



## ¡Por la libertad de todxs lxs presxs políticxs!

### **Editorial**

#### **Segunda vuelta: a continuar la revuelta**

La primera vuelta de la elección presidencial dejó un gusto amargo. Luego de las gigantescas manifestaciones en octubre del 2019 y las sucesivas, donde más de 4 millones de personas pedían cambios radicales en el país y la salida de Piñera, algunos pensaron que la derecha no se levantaría de la derrota (relativa) en la consulta sobre la Convención Constitucional.

La reacción de los sectores más conservadores de Chile y de la extrema derecha fue rápida y consistió, como de costumbre, en “mostrar los dientes” utilizando el miedo y la violencia, por un lado, la religión y el anticomunismo primario por otro lado. Sin ningún temor se permitieron hacer públicas sus nefastas intenciones, adoptando programas retrógrados, antidemocráticos, racistas, antifeministas, homofóbicos, xenofóbicos, nacionalistas, todos ellos réplicas de la sangrienta dictadura.

La Riappech, como agrupación de defensa y lucha por la libertad de los presxs políticxs, no pretende tomar posiciones sobre los numerosos problemas sociales, económicos y humanos existentes en el país. Somos conscientes de la desconfianza que amplios sectores del movimiento social manifiesta hacia la clase política, y de las críticas al candidato de Apruebo Dignidad. No obstante, la situación de hoy nos parece grave, por lo que debemos movilizarnos una vez más para evitar la irrupción “democrática” del abanderado de la extrema derecha. Recordemos que Hitler fue elegido democráticamente...

Quienes tuvimos la oportunidad de vivir la experiencia de la Unidad Popular podemos, sin pretensión alguna, asegurar que ese periodo fue el periodo más democrático que hemos vivido en el país. Fue el período donde la clase trabajadora logró sus mayores reivindicaciones y mejores condiciones de vida, junto con una gran organización para proyectar nuevos cambios. Es para nosotros fundamental recordar a los jóvenes de hoy, que fue también desde y en la calle, no en los salones, donde se vivieron los momentos más intensos. Solo deseamos que la indignación se transforme en reales cambios en beneficio de las grandes mayorías, cambios que protejan los recursos naturales, cambios que integren a los pueblos originarios, cambios que reconozcan la autonomía y la cultura del pueblo Mapuche.

Esta elección es parte del combate del pueblo contra las elites, que seguirán recurriendo a todos los medios para conservar sus privilegios a costa de la miseria de la mayoría. Lo hizo este gobierno, desatando la represión más salvaje desde la dictadura contra la revuelta social. Un Kast que ya anuncia una réplica del Plan Cóndor y el indulto de los genocidas no se privará de responder a las reivindicaciones populares con la misma brutalidad o aún mayor.

Las consecuencias de su elección serían fatales para los jóvenes detenidos, así como para los que, sin duda, osarán continuar luchando por sus reivindicaciones.

Llamamos por lo tanto a impedir que la extrema derecha llegue a gobernar Chile, y

confiamos en ello. Sin embargo, tampoco podemos entregar un cheque en blanco a ningún representante político. Nuestras convicciones nos conducen a exigir al nuevo gobierno que se comprometa públicamente con la liberación incondicional de todxs lxs presxs políticxs, la indemnización de las víctimas de la represión, el juicio y castigo de los responsables de asesinatos, mutilaciones oculares, heridas, torturas y violaciones, el fin de la militarización del Wallmapu, la abrogación de la ley antiterrorista de Pinochet y de su ley de amnistía, y promover una deliberación ciudadana para transformar la justicia, la fuerza pública y militar, poniéndolas al servicio del pueblo y de la defensa de los valores democráticos;

Pero en todos los casos, sólo la movilización popular conseguirá realizar los cambios profundos que la gigantesca revuelta reclamó. Ni un presidente ni la Convención constitucional lograrán romper con la injusticia reinante sin el empuje de los trabajadores, de los campesinos, de los pueblos originarios, de los estudiantes y de los pobladores.

Finalmente, felicitamos a Fabiola Campillay por su valentía y determinación, y por su elección de Senadora. Saludamos su perseverancia y coraje por insistir y recordar públicamente la exigencia fundamental para construir una real democracia: la liberación de todxs lxs presxs políticxs.

**¡No a la restauración conservadora! ¡No al pinochetismo!  
¡La lucha continúa!**



## No al fascismo en el estado chileno

Desde octubre 2019 a la fecha, ni el centro izquierda ni la izquierda institucional han sido capaces de avanzar en una propuesta programática que responda a las motivaciones y demandas del movimiento social que salió a las calles en octubre del 2019.

Los resultados de la primera vuelta dejan de manifiesto la derrota de la clase política que durante más de 30 años se conformó con un modelo de democracia limitada, sorda a las demandas sociales, pactando y negociando entre cupulas de partidos, parlamentarios y elites empresariales.

Ya es hora de abandonar la política de pactos, de negociaciones por puestos, de cuotas de poder, ya es hora de terminar con los profesionales de la política que se protegen entre ellos mismos, que defienden los intereses de algunas minorías y que utilizan el Estado para sus propios intereses y no para el bienestar público y de todo el pueblo.

Hoy es hora de luchar por la democracia. No la limitada post dictadura, sino por una auténtica y real democracia que incluya a todos los sectores y pueblos de la sociedad chilena y que libere a todos los presos y presas políticos(as).

## Es urgente evitar la eventual llegada al poder de la extrema derecha fascista que representa un real peligro para la sociedad y para la democracia.

Las demandas y las reivindicaciones expresadas en el masivo movimiento social de octubre 2019 no están resueltas y probablemente no lo serán en el próximo periodo presidencial. Sin embargo, si el próximo presidente es Boric, existen más posibilidades que se avance en algunas reformas y necesidades del pueblo. Sobre todo, la Convención Constitucional podrá avanzar en su trabajo, que debiera ir mucho más allá que lo que un próximo gobierno en lo mejor de los casos, pueda realizar, puesto que, a pesar de su nacimiento a espaldas del pueblo, ella es fruto de las grandes movilizaciones que expresaron la voluntad popular de cambios profundos.

En cambio, si el próximo presidente es un fascista, la situación de los presos políticos se verá fuertemente agravada, la situación social, económica y cultural no solamente se agravará, sino que retrocederá al punto de perder lo poco que se ha obtenido durante los últimos 48 años; la militarización de la Araucanía será aún más feroz, puesto que los intereses económicos de empresas y grupos financieros se concentran en esa zona, rica en recursos naturales.

El 19 de diciembre no puede dar lo mismo por quién votar cuando en frente se tiene a un candidato fascista que propone subir la edad de jubilación, subir las pensiones solo a las fuerzas armadas, eliminar el ministerio de la mujer,

continuar con las AFP, seguir lucrando gracias a la salud, la educación, la vivienda, el agua, eliminar el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), obligar a una niña violada a ser madre, prohibir el matrimonio igualitario, indultar a los criminales de Punta Peuco, continuar la ocupación militar de la Araucanía, discriminar a los inmigrantes, reeditar la siniestramente célebre Operación Cóndor. Esto no es una suposición, es uno de los objetivos que hace parte del programa de Kast, (Pagina 27 del programa) bajo el título; Coordinación Internacional Anti-Radicales de Izquierda. Se lee: «Nos coordinaremos con otros gobiernos latinoamericanos para identificar, detener y juzgar agitadores radicalizados»

El candidato de Apruebo Dignidad debe acercarse y escuchar al pueblo y comprometerse con las demandas que emanan desde el 18 de octubre de 2019. Así mismo debe, por todos los medios, garantizar el trabajo de los constituyentes y hacer que la nueva constitución sea aprobada en 2022.

La nueva constitución, permitirá probablemente al presidente socialdemócrata de realizar transformaciones para un Chile mejor, cuestión que no es posible en el marco del modelo y de la constitución actual.

Si el próximo presidente de Chile es de derecha y fascista, y como ya lo ha dicho “no habrá nueva constitución”. Este candidato es una real amenaza al proceso constituyente y significa una vuelta al autoritarismo dictatorial que ya conocemos.

Los ciudadanos y demócratas chilenos (en Chile y en el extranjero) deben movilizarse para impedir de ser gobernados por un presidente fascista. La única opción que se presenta en la elección del 19 de diciembre es votar por el candidato socialdemócrata, aunque no estemos de acuerdo en el programa y modelo de sociedad que propone.

En la primera vuelta del 21 de noviembre, triunfó el abstencionismo tanto en Chile como en el extranjero. Si bien las razones no son las mismas, el próximo gobierno socialdemócrata deberá modernizar en sistema de votación para que la participación sea más representativa.

Como ya existe en muchos países, Chile debería implementar el voto anticipado y el voto electrónico.

Estas modalidades de participación ciudadana permitirán el voto de todos aquellos que residen lejos de los centros de votación. En el caso de Francia, las 9 mesas existentes para los 2 986 votantes se concentran únicamente en París, impidiendo por razones de salud, de costos de transporte, de distancia, que todos los chilenos residentes en Francia puedan votar. Esta situación es la misma en todos los países del mundo en el que residen ciudadanos chilenos.

Según las fuentes del SERVEL, el tablero siguiente muestra la participación y el resultado de la primera vuelta del 21 de noviembre en el extranjero.

Pais	Total de mesas	Total Electores	Total votacion	% Participacion
Alemania	15	4 922	2 798	56.85
Austria	1	403	228	56.58
Belgica	3	1 097	679	61.90
Croacia	1	60	36	60.00
Dinamarca	1	403	218	54.09
España	24	8 042	3 914	48.67
Federacion Rusa	1	52	29	55.77
Finlandia	1	265	143	53.96
Francia	9	2 986	1 402	46.95
Grecia	1	113	38	33.63
Hungria	1	122	77	63.11
Irlanda	1	441	241	54.65
Italia	4	1 335	549	41.12
Noruega	1	412	168	40.78
Países Bajos	3	1 088	648	59.56
Polonia	1	102	56	54.90
Portugal	1	374	213	56.95
Reino Unido	7	2 413	1 376	57.02
Republica Checa	1	128	76	59.38
Rumania	1	54	15	27.78
Suecia	9	2 922	1 563	53.49
Suiza	4	1 380	630	45.65
Turquia	1	33	13	39.39
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>29 147</b>	<b>15 110</b>	<b>51.84</b>

**La RIAPPECH, llama a la movilización de todas y todos los chilenos demócratas, para impedir que Chile sea gobernado por un Estado fascista.**

## Caso Hotel Principado: La Corte Suprema reconoce ilicitud en el actuar policial

El Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó el 10/05/2021 a Benjamín Espinoza, Jesús Zenteno y Matías Rojas a penas entre cinco años y un día y 6 años de presidio efectivo.

La mayoría del tribunal acepta pruebas presentadas por la fiscalía que se basan en testimonios de policías infiltrados y video-montajes. Los abogados defensores, John Maúlen, Lorenzo Morales y Rodrigo Román, señalaron esto repetidamente durante el juicio oral. Además, las pruebas de hidrocarburos efectuadas por la policía a los objetos y vestimentas que incautaron a los jóvenes al momento de su detención fueron todas negativas. Ante estas “irregularidades”, los defensores interpusieron ante la Corte Suprema recurso de nulidad del juicio oral y de la sentencia fallada.

**La Corte Suprema** determinó en el fallo del 12/11/2021 que: *“... las aludidas actuaciones de la policía efectuadas el día 12 de noviembre de 2019, sin autorización particular ni general del Ministerio Público, exceden las facultades de aquellas para actuar en forma autónoma o sin autorización previa”...“Que por lo precedentemente dicho, la prueba de cargo en contra de los acusados, por los hechos acontecidos el 12 de noviembre de 2019 y recopilada ese mismo día por la policía adolece de ilicitud.”*

**“SE ACOGEN los recursos de nulidad ... en contra de la sentencia del diez de mayo de dos mil veintiuno y en contra el juicio oral que le antecedió ... y se anula dicho fallo y el juicio oral que le sirve de antecedente...”**

Con estos nuevos antecedentes, los abogados defensores solicitan el cambio de la medida cautelar para los jóvenes: Así, **el 18/11/2021 el Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal decidió aprobar la petición de los abogados defensores y reemplazar la prisión preventiva por arresto domiciliario total.** El Ministerio Público y otros querellantes (Ministerio del Interior y Consejo de Estado) apelaron contra el fallo de este tribunal.

Un día más tarde, **la CORTE DE APELACIONES SANTIAGO “confirma la resolución pronunciada por el Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago por medio de la cual dejó sin efecto la prisión preventiva de los acusados Benjamín Espinoza Gatica, Matías Rojas Marambio y Jesús Zenteno Guiñez, quienes quedan sujetos a las medidas cautelares personales de arresto domiciliario total y arraigo nacional”.**

Un nuevo juicio oral está previsto para enero del 2022.



© Foto y texto de Gabriela Cruz – <https://www.facebook.com/Ojopoblador>

Enormemente grande fue la alegría de Benjamín, Jesús, Matías y de sus familiares y amigos que les estaban esperando ante las puertas de la cárcel Santiago Uno para llevárselos a sus hogares.

La RIAPPECH comparte esa gran alegría con todos ellos.

Benjamín, Matías y Jesús, quienes no tuvieron un juicio ni justo ni legal, tuvieron que soportar en prisión preventiva durante más de dos años maltratos, humillaciones, vejaciones y vulneraciones a sus derechos humanos y derechos ciudadanos.

¡Ellos no están libres aún!

A continuar luchando hasta que queden en plena libertad y recuperen todos sus derechos.

**¡Abajo los montajes policiales!**  
**¡Libertad para Benjamín, Jesús y Matías!**  
**¡Libertad para todxs los presxs políticxs!**

### **Lebu: Los casos de Leonardo Quilodrán y de Sandro Jerez**

**Leonardo Quilodrán**, un modesto pescador de Lebu, en el sur de Chile, se manifestaba ya antes del estallido contra la pesca industrial.



Fue liberado tras un año de prisión y 6 meses de arresto domiciliario nocturno, lo que le impidió trabajar, ya que los pescadores salen al mar por la noche.

Participó en una manifestación pacífica con su familia el 20 de octubre de 2019, que fue reprimida por la infantería de marina equipada con armas de guerra.

Leonardo, que estaba cerca, recogió una revista que un militar había extraviado, tomó fotos que publicó en su página de Facebook para denunciar el tipo de armas utilizadas contra el pueblo. Fue acusado de robo y ocultación de armas de guerra, y luego encarcelado y torturado en prisión.

**Cerca de Leonardo**, uno de los manifestantes, **Sandro Jerez**, trabajador de la construcción, resultó herido por una bala de fusil de gran calibre que le atravesó el brazo y se alojó en la columna vertebral. A pesar de su lesión, sufrió 4 meses de prisión preventiva, acusado de saqueo sin ninguna prueba, y fue absuelto sin ninguna reparación.



Su brazo quedó inutilizado y ya no puede trabajar. No ha recibido ninguna indemnización ni pensión. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) sólo está empezando a ocuparse de su caso, gracias a las gestiones que ha realizado RIAPPECH.

Testimonio de la madre de Leonardo ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado:

[Testimonio de Elizabeth Carrillo ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado](#)

## El Estado se ensaña contra la infancia

Benjamín tiene sólo 18 años, pero ya ha enfrentado dos juicios orales, acusado de incendiar la estación de metro Pedrero durante la revuelta social, con gran revuelo mediático orquestado por el gobierno, publicando de manera inmoral e ilegal las «pruebas»: un video y conversaciones por WhatsApp extraídas de su celular. Sin ningún respeto por la presunción de inocencia, más aún tratándose de un menor.

Tenía 16 años cuando fue detenido, permaneció encerrado un año en un centro del Sename. Su vivencia en ese lugar de detención de siniestra reputación lo marcó y nunca volvió a ser el mismo.

En noviembre Benjamín y su tío Daniel, acusado también por el incendio del metro, fueron absueltos. El Juez sostuvo que hubo prueba ilícita y que no se acreditó la participación de los imputados.

Parecía que la pesadilla había terminado y que un montaje más se había caído, pero la Fiscalía apeló, y el 12 de mayo de este año, en un nuevo juicio, Daniel Morales fue absuelto, pero Benja fue condenado por el mismo delito, sin tomar en consideración la ilegalidad de las pruebas, hecho admitido por el primer tribunal. La sentencia, de dos años firmes y tres en reclusión semi-cerrada cayó como un mazazo sobre la familia, que confiaba en una nueva absolución.

Su abogado, Rodrigo Román, interpuso un recurso de anulación del fallo, pero la Corte Suprema ratificó la sentencia el 25 de noviembre pasado.

Declaraciones del abogado Rodrigo Román, penalista de la Defensoría Popular, en conversación con Dierio y Radio Universidad de Chile: (extraído de <https://radio.uchile.cl/2021/11/25/rodrigo-roman-por-fallo-de-la-corte-suprema-es-posible-decir-que-consolida-el-estado-policial-en-chile/>)

El abogado R. Román declaró sobre el fallo de la Corte Suprema: “Es posible decir que consolida el Estado policial en Chile” y anunció demandas internacionales en contra de los jueces y el Estado de Chile.

Román aseguró que en las pruebas analizadas por los Tribunales “alguien metió las manos”

y son las evidencias que fueron utilizadas para condenar al adolescente.

“En lo que se valió la Fiscalía, que fue valorado por el Tribunal, fue lo que dicen la prueba principal, que es ese video que tuvimos ocasión de conocer de 29 minutos y 51 segundos. Claramente es una alteración del video madre del que fue extraído, y da cuenta que el ingreso del sujeto blanco - que sería Benjamín - ocurre a las 20:57, no a las 22:14, y la supuesta conducta del sujeto blanco anterior al incendio no es a las 22:17, sino es a las 21:00 horas. Ese desfase de una hora y 17 minutos, esa adulteración del video da cuenta que, efectivamente, ahí alguien metió las manos, en buen chileno hablando. **¿Será la policía, será la Fiscalía? Eso es lo que se tiene que investigar**”, sostuvo Román.

En ese contexto, el jurista explica que la presentación de nulidad ante el Máximo Tribunal del país se realizó ya que, desde la defensa, **“creemos que lo que tiene que hacer la Corte Suprema es acoger el recurso de nulidad** porque, en el fondo, traspasar groseramente ese límite significa un atentado a la integridad judicial”.

Además, Rodrigo Román sostuvo que el conocimiento de esta prueba fue fortuito ya que, en el análisis de las evidencias entregadas por parte de la Fiscalía, **se encontraron con piezas audiovisuales de los incidentes en el Metro, cuyos nombres no coincidían con las fechas de estos acontecimientos.**

“Lo que pasa es que el hallazgo fue porque, en cada uno de los juicios, por ley te tienen que entregar todas las pruebas. Entonces, una de esas pruebas que nos entregaron era un disco duro contenedor de decenas de miles de imágenes de distintas estaciones de Metro y ahí, escarbando, escarbando y escarbando apareció esta película que da cuenta que este es un medio metraje, es un cortometraje armado por ellos porque efectivamente la hora original está, valga la redundancia, en el original. **La policía, para su tesis, con la Fiscalía dicen que eso ocurrió a las 22:17 para encuadrarlo dentro del incendio que se produjo a partir de las 22:15.** Pero lo cierto es que este otro video da cuenta que aquello, si ocurrió, ocurrió a las 21 horas, una hora y 17 minutos antes, lo cual no

guarda ninguna relación con el incendio que se produjo, me vuelvo, a una hora 17 minutos después”, detalló.



Incluso, Román aseguró que hoy su trabajo está enfocado en la defensa del menor **B.E.S.M.**, pero debido a la absolución de Daniel Morales, tío de B.E.S.M, más adelante demandarán al Estado de Chile por el abuso de la prisión preventiva. “En el caso de Daniel **indudablemente vamos a hacer demanda en contra del Estado**, pero ese es un tema con posterioridad. Lo que nos interesa a nosotros es ganar este tema que, por lo demás, es una duda que atraviesa a la sociedad entera, **porque la pregunta al final del día sigue siendo ¿quién quemó el Metro?**”, enfatizó.

Benjamín con sus abuelos una de las dos únicas veces en que el tribunal había concedido el arresto domiciliario, pero cada vez el alivio duró sólo unos días. El fiscal siempre obtuvo su regreso al centro de detención.

"El metro noventa de estatura del joven contrasta con un rostro que conserva las facciones infantiles del niño que era hasta hace poco" dice Josefa Barraza en su artículo de laotradiaria.cl del 27 de mayo, "La infancia que murió en el encierro".

### Noticias breves:

Elisa Loncón, presidenta de la Convención Constitucional, visitó Antofagasta este pasado 4 de diciembre para dar cuenta sobre el trabajo que realiza la Convención Constitucional.

**Las Madres de Plaza Colón**, una agrupación que lucha por la libertad de sus hijos, presxs polítixs de la revuelta, compartieron con ella ese día el almuerzo en el Campamento LA CHIMBA.



Representantes de las Madres de la Plaza de Colón hacen entrega a Elisa Loncón de una pañoleta bordada a mano como regalo.

**¿Cómo apoyar?**  
**Únete y participa con nosotros**  
**contáctanos: [riappech@gmail.com](mailto:riappech@gmail.com)**

Lxs presxs políticxs y sus familias en general disponen de pocos recursos y los gastos ocasionados por la prisión son importantes. Ellos necesitan de tu solidaridad y de tu apoyo financiero para costear: encomiendas – productos de aseo e higiene – medicamentos -ropa de invierno.

**TODO APOORTE Y EN CUALQUIER MOMENTO ES BIENVENIDO**

**Cuenta bancaria RIAPPECH**  
**nombre: RIAPPECH**  
**IBAN: SE 25 8000 0816 9580 4104 1008**  
**BIC: SWEDSESS o SWEDSESSXXX**

**o**

**Cuenta Paypal:**

[https://www.paypal.com/donate/?hosted\\_button\\_id=VPUYV82FHWFRG&Z3JncnB0=](https://www.paypal.com/donate/?hosted_button_id=VPUYV82FHWFRG&Z3JncnB0=)

*¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!*



Riappech.com